

114158



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00091638-0

Guayaquil, 16 de noviembre de 2018

Señor
Rogelio Eduardo Arosemena Navas
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029215 del 08 de Octubre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de Octubre del 2014, se resolvió declarar la disolución de la compañía **CAMBIANEL S.A.**, por incurrir en el numeral 6 del entonces Art. 361 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

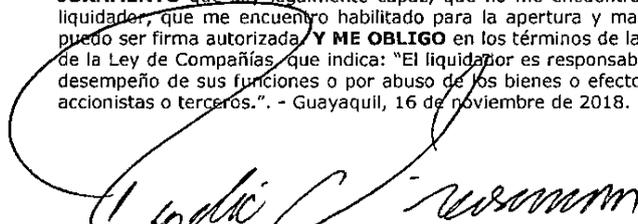
En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,


AB. MARTELISA CECILIA LOOR GÓMEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

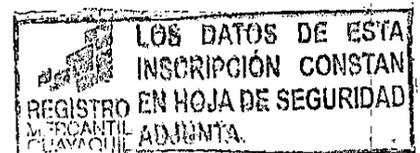
ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **CAMBIANEL S.A. "EN LIQUIDACION"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." - Guayaquil, 16 de noviembre de 2018.


Sr. Rogelio Eduardo Arosemena Navas
C.C. No. 090887589-1 (código dactilar E333314222).

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 3728500
www.supercias.gob.ec

FCC/ Exp. 114158 tr. 85363-0041-18

ambivan



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 58.335
FECHA DE REPERTORIO: 21/nov/2018
HORA DE REPERTORIO: 14:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Noviembre del dos mil dieciocho queda inscrita la presente Resolución N° **SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00091638-O**, dictada el 16 de noviembre del 2018, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB MARIELISA CECILIA LOOR GOMEZ**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **CAMBIANEL S.A. " EN LIQUIDACION"**, a favor de **ROGELIO EDUARDO AROSEMENA NAVAS**, de fojas **55.480 a 55.481**, Registro de Nombramientos número **15.702**.

ORDEN: 58335



Guayaquil, 23 de noviembre de 2018

REVISADO POR: *b*

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0495243

TRIBUNAL DE JUSTIÇA
1ª TURMA
10 DIC 2018

HORA: 12:00

Julian

FIDATA